

MERCOSUR/CCM/ACTA N° 02/15

XXIV REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 17 de diciembre de 2015, la XXIV Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO E INFORMES DE CUMPLIMIENTO

La CCM aprobó con ajustes los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos N° 1, 2, 3, 6 y 7 para el año 2016 (**Anexo V – MERCOSUR/XXIV CCM Ext./DT N° 11/15**) y tomó conocimiento del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2015 presentado por el CT N° 1 (**Anexo VI - MERCOSUR/ XXIV CCM Ext./DI N° 26/15**).

2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS

2.1. CT N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías”

La CCM recibió el informe de la CLXXXIV Reunión Ordinaria del CT N° 1, realizada entre los días 23 y 27 de noviembre de 2015, en la ciudad de Asunción.

La CCM elevó a consideración del GMC los Proyectos de Resolución N° 04/15, 05/15, 06/15 y 07/15 relativos a la modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común (**Anexo IV**).

3. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 “ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO”

- 3.1. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.000 toneladas del producto “Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes” (NCM 3204.11.00), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Venezuela informó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en Agenda.

- 3.2. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para una (1) unidad del producto “Draga de tolva del tipo de succión en marcha” (NCM 8905.10.00), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Venezuela informó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en Agenda.

- 3.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 20.000 toneladas del producto “Fibra de Viscosa” (NCM 5504.10.00), con vigencia de 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 42/15 (Anexo IV).

- 3.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 5.300 toneladas del producto “Dimetilformamida” (NCM 2924.19.22), con vigencia de 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 52/15 (Anexo IV).

- 3.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 23.000 toneladas del producto “Diisocianato de difenilmetano MDI” (NCM 2929.10.10), con vigencia de 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 53/15 (Anexo IV).

- 3.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 500 gramos del producto “Peptídeos” (NCM 3002.10.29), con vigencia de 12 meses (con nota referencial: Peptídeos antitumoral RB09)**

La CCM aprobó la Directiva N° 43/15 (Anexo IV).

3.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 481.560 frascos de 10 gramos del producto “Soroalbumina Humana” (NCM 3002.10.37)”, con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 44/15 (Anexo IV).

3.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 910.000 toneladas del producto “Sulfato disódico anidro” (NCM 2833.11.10)”, con vigencia de 12 meses (con nota referencial). Tratamiento de urgencia

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

La Delegación de Argentina informó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en Agenda.

3.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 224.785 toneladas del producto “De almendra de palma” (NCM 1513.29.10), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay informó que se encuentra en condiciones de aprobar el pedido con aplicación a partir de abril de 2016.

La Delegación de Venezuela informó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en Agenda.

3.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 60.000 toneladas del producto “Sardina Congelada” (NCM 0303.53.00), con vigencia de 12 meses (con tratamiento de urgencia)

Las Delegaciones de Argentina y Venezuela informaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en Agenda.

3.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 105.000 toneladas del producto “MDI Polimérico” (NCM 3909.30.20), con vigencia de 12 meses (con nota referencial)

La CCM aprobó la Directiva N° 45/15 (Anexo IV).

3.12. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 0% para 30.000 toneladas del producto “4,4’ Difenilmetano diisocianato” (NCM 3909.30.20)”, con vigencia de 24 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 46/15 (Anexo IV), por 12 meses al 2% para 22.500 toneladas.

3.13. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 6.000 toneladas del producto “Fibra de Viscosa” (NCM 5504.10.00), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 47/15 (**Anexo IV**).

3.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 5.000 toneladas del producto “Copolimeros de Cloreto y Acetato de Vinila” (NCM 3904.30.00), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina informó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en Agenda.

3.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.900 toneladas del producto “Caseína” (NCM 3501.10.00), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Uruguay y Venezuela aprobaron el pedido.

La Delegación de Paraguay informó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en Agenda.

3.16. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.200 toneladas del producto “Dimero de Aquil Ceteno (AKD)” (NCM 3404.90.19), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Uruguay y Venezuela aprobaron el pedido.

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay informaron que continúan en consultas internas.

El tema continúa en la Agenda.

3.17. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 5.000 toneladas del producto “Papel cervecero *wet strenght*, resistente a la humedad y al álcali. En hojas” (NCM 4810.19.90), con vigencia de 12 meses (con tratamiento de urgencia)

Las Delegaciones de Brasil y Venezuela aprobaron el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay informaron que continúan en consultas internas.

La CCM aprobó la Directiva N° 48/15 (**Anexo IV**), por 6 meses al 2% para 2.500 toneladas.

El tema continúa en la Agenda.

3.18. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 20.000 toneladas del producto “Polímeros de poliéster industrial” (NCM 3907.60.00-Poli(terefelato de etileno), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la Agenda.

3.19. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.000 toneladas (4.000.000 m²) del producto “Film de Rayos X” (NCM 3702.10.20-sensibilizado en ambas caras), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la Agenda.

3.20. Pedido de Brasil de renovación automática para el producto “Óxido de Titanio” (NCM 2823.00.10) Directiva CCM N° 53/14

La CCM aprobó la Directiva N° 49/15 (**Anexo IV**).

3.21. Pedido de Brasil de renovación automática para el producto “Chapas y tiras de aluminio con clad” (NCM 7606.12.90) Directiva CCM N° 45/14

La CCM aprobó la Directiva N° 50/15 (**Anexo IV**), con vigencia a partir de 31 de enero de 2016.

3.22. Renovación automática para el producto “Hojas y tiras de aluminio con clad” (NCM 7607.11.90) Directiva CCM N° 46/14

La CCM aprobó la Directiva N° 51/15 (**Anexo IV**), con vigencia a partir de 31 de enero de 2016.

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN “MODIFICACIÓN DE ASPECTOS DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 08/08”

Las delegaciones continuaron con el análisis del documento sobre modificación de aspectos de la Resolución GMC N° 08/08, el cual consta como **Anexo VII - RESERVADO (MERCOSUR/XXII CCM Ext./DT N° 12/14 Rev. 8)**.

5. DECISIÓN CMC N° 33/15 “ZONAS FRANCAS, ZONAS DE PROCESAMIENTO DE EXPORTACIONES Y ÁREAS ADUANERAS ESPECIALES”

Las delegaciones tomaron nota del trabajo realizado por la SM que incorpora al documento Anexo XV – RESERVADO – MERCOSUR/CXLV CCM/DT N° 10/15 los productos negociados en el Acuerdo MERCOSUR-India, así como el producto identificado que cuenta con el mismo requisito de origen transitorio en todos los Estados Partes (Nota SM/769/15). La CCM solicitó a la SM que circule a la brevedad la versión revisada del referido documento.

En relación a la consulta de Uruguay sobre el tratamiento a dar a los ítems del Acuerdo MERCOSUR-Israel que utilizan el criterio de *de minimis*, la CCM realizó consideraciones al respecto y acordó mantener el tema en su agenda. La Delegación de Uruguay circulará a la brevedad una propuesta sobre este tema.

Las delegaciones se comprometieron a finalizar la revisión del listado preparado por la SM, con vistas a la aprobación de la norma en la próxima CCM.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima Reunión Ordinaria de la CCM será convocada oportunamente por la PPTU.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Directivas y Proyectos de Resolución
Anexo V	MERCOSUR/ XXIV CCM Ext./DT N° 11/15 - Programas de Trabajo de los Comités Técnicos N° 1, 2, 3, 6 y 7 para el año 2016

- Anexo VI MERCOSUR/ XXIV CCM Ext./DI N° 26/15 - Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2015 presentado por el CT N° 1
- Anexo VII **RESERVADO** - MERCOSUR/XXII CCM Ext./DT N° 12/14 **Rev. 8** Documento sobre modificación de aspectos de la Resolución GMC N° 08/08

Por la Delegación de Argentina
Roxana Sánchez

Por la Delegación de Brasil
Philip Fox-Drummond Gough

Por la Delegación de Paraguay
Alberto Caballero

Por la Delegación de Uruguay
Marcelo Blanco

Por la Delegación de Venezuela
Suraya Tayrouz

Por la Delegación de Bolivia
Gabriela Orosco